

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2023

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

**REFERENCIA: PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA
APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT.
900.977.629-1
DEMANDADO: CARLOS ANDRES RAMOS PIEDRAHITA CC. 1143845695
RADICACION: 760014003007-2022-00737-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 3133**

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el oficio de decomiso del vehículo de placas se remitió al correo del Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali Mié 7/12/2022 10:10 AM Para:;MECAL SIJIN-AUT ;mebog.sijinautos@policia.gov.co ;MECAL SIJIN <mecal.sijin@policia.gov.co, el juzgado,

RESUELVE:

1.- REQUERIR a la POLICÍA NACIONAL SIJIN – Sección Automotores, a fin de que informe el estado del trámite ordenado, en cuanto se realice la aprehensión del vehículo identificado con placas IIT-176 de propiedad del demandado **CARLOS ANDRES RAMOS PIEDRAHITA CC. 1143845695**.

2.- La aludida autoridad deberá dar cumplimiento a lo ordenado en este auto conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, según el cual:

“Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

También, de ser necesario, la entidad de destino comprobará la autenticidad de esta decisión a partir del código de verificación que se encuentra situado en la parte inferior del presente documento.

La parte interesada deberá gestionar la materialización de esta medida, enviando copia de este auto a las distintas autoridades relacionadas en este proveído. Lo anterior, sin necesidad de la emisión de oficio alguno que reproduzca esta orden.

NOTIFÍQUESE

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26d0420dda7cf88c4df956f16f4e4205010c1a21c488b739dd0196ffaf2b3a1**

Documento generado en 20/11/2023 01:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>